

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2023-00020-00

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	OMAR ALONSO AYALA RODRÍGUEZ CC. 94'398.168
DEMANDADO:	EDIL BURBANO ESPINOSA CC 10'660.798

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la demandante solicita¹ el emplazamiento del demandado Edil Burbano Espinosa por no conocer el domicilio para notificarlo.

Consultado el sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud se observa que está afiliado a la EPS SANITAS, por lo que previo al emplazamiento se requerirá a dicha EPS de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 291 del CGP., para que suministre la información contenida en sus bases de datos que sirva para localizar al demandado.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a SANITAS EPS para que suministre la información que cuenta en sus bases de datos que sirva para localizar al demandado Edil Burbano Espinosa identificada con cédula de ciudadanía núm. 10'660.798. líbrese oficio.

03

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²

RAD: 760013103003-2023-00020-00



¹ [05]e.e.
² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc29ec4cec4d55fc5860b2662190be14cbe7f85f8b704d9e2a23ec9ecf5dac62**

Documento generado en 17/11/2023 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>